

Servicio de Planeamiento

Avda, Medina Azahara s/n 14071 - CÓRDOBA.

Código

RAEL JA01140214 957 222 750 / 222 758

Telef. Fax.

957 237 072 / 222 779

Web Email

www.gmucordoba.es gurban6@ayuncordoba.es



S/Ra:

N/Refa:

Planeamiento/ FSJ- 4.2.6 15/2012 (Cítese al contestar)

Expte:

Recurso de Alzada contra acuerdo Asamblea JC PP PO-4.2

Asunto: Fecha:

Traslado acuerdo Consejo y remisión informe 22 de octubre de 2012

Destinatario

D. MANUEL MELLADO CORRIENTE, Secretario Junta Compensación PP PO-4.2 "Barquera Norte" Plaza Gonzalo de Ayora, 4B (ECOURBE) **CORDOBA**

Adjunto remito copia del acuerdo adoptado por el Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2012, en virtud del cual se INADMITE A TRAMITE el RECURSO DE ALZADA interpuesto por Dña. Isabel Arjona Cáceres contra acuerdos adoptados en las ASAMBLEAS DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN DEL PLAN PARCIAL BARQUERA NORTE, celebradas los días 11 y 15 de febrero y 4 de abril de 2012, por los motivos expuestos en el informe que se acompaña.

Asimismo, le significo que contra éste, podrá interponer **RECURSO** CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de notificación del acto, a tenor de lo establecido en el artículo 46 y 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro Recurso que estime procedente.

> LA SECRETARIA DE LA GERENCIA, P.D. EL JEFE DEL SERVICIO DE PLANEAMIENTO.

> > Fdo.: Luis Valdelomar Escribano

Servicio de Planeamiento

GERENCIA

VRBANISMO

Secretaría

Avda. Medina Azahara s/n 14071 - CÓRDOBA.

Código RAEL JA01140214

Telef. Fay

957 222 750 957 233 416

Web

www.gmucordoba.es

gurban1@ayuncordoba.es

DOÑA ROCÍO ORTIZ PRIEGO, SECRETARIA DELEGADA DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.

Rfa. Sesión:

10 de octubre de 2012/16

Asunto:

Propuesta de Inadmisión a Trámite de Recurso de Alzada interpuesto por Da Isabel Arjona Cáceres contra acuerdos adoptados en las Asambleas de fechas 11 y 15 de febrero de 2012 y 4 de abril de 2012 de la Junta de Compensación de la UE PP PO-4.2 (Barquera Norte).

CERTIFICA: Que el Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión ordinaria celebrada el día 10 de octubre conoció el asunto de referencia y en aplicación de lo previsto en el artículo 9.B.b) de los vigentes Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo y de conformidad con los informes emitidos por el Servicio de Planeamiento y por unanimidad de los/as Sres./as Consejeros/as, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO: INADMITIR a trámite el Recurso de Alzada presentado por D. Francisco Barceló Barceló y Dña. Carmen Arjona Cáceres, contra los acuerdos adoptados en las asambleas de la Junta de Compensación de la unidad de ejecución del Plan Parcial Barquera Norte celebradas los días 11 y 15 de febrero y 4 de abril de 2012, por cuanto al día de hoy dicha junta de compensación no ha sido inscrita en el Registro de Entidades ²³ Urbanísticas Colaboradoras dependiente de la Delegación Provincial de la VRBANISMO Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, no teniendo por tanto personalidad jurídica (art. 111.2 de la Ley 7/2.002, de Ordenación Urbanística de Andalucía) y no pudiendo entrar en juego las consecuencias jurídicas del carácter administrativo de las mismas, todo ello de acuerdo con los motivos que se contienen en el informe del Servicio de Planeamiento, de cuyo contenido habrá de darse traslado como motivación de la resolución.

GERENCIA

VRBANISMO

Secretaría

Avda. Medina Azahara s/n 14071 - CÓRDOBA. Código RAEL JA01140214

Código Telef.

Fax.

957 222 750 957 233 416

Web

www.gmucordoba.es

Email

gurban1@ayuncordoba.es

SEGUNDO: Notificar la presente Resolución a los interesados con indicación de los recursos que procedan.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido con anterioridad a la aprobación del Acta por el Consejo Rector de Gerencia la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente, que firmo en Córdoba a diez de octubre de dos mil doce.

No Bo

El Presidente,

GERENCIA

VRBANISMO

GERENCIA **VRBANISMO**

Servicio de Planeamiento Avda. Medina Azahara s/n 14071. Córdoba

Cód. RAEL: JA01140214 Teléfono: 957 222 758 957 222 779 Fax.:

E-mail:

gurban6@ayuncordoba.es www.gmucordoba.es

Expediente:

4.2.6

15/2012

Fecha:

27 de septiembre de 2012

ASUNTO:

INADMISIÓN RECURSO CONTRA ASAMBLEAS BARQUERA NORTE DE

FECHA 11/15 DE FEBRERO Y 4 DE ABRIL DE 2012

SITUACIÓN:

BARQUERA NORTE RECURRENTE

DÑA. ISABEL ARJONA CÁCERES

INFORME

1.- ANTECEDENTES

Con fecha 2 de mayo de 2.012 se presenta recurso por Dña. Isabel Arjona Cáceres (registro de entrada número 8278) contra los acuerdos adoptados en las asambleas de fecha 11/15 de febrero y 4 de abril de 2012 (entendemos que se presenta recurso de alzada contra los acuerdos de las asambleas citadas de la Junta de Compensación de Barquera Norte).

2.- ADECUACIÓN

Los acuerdos de las asambleas que se pretenden impugnar son de fecha 11, 15 de febrero y 4 de abril de 2012, momento en el que la Junta de Compensación no tenía aprobada la escritura de constitución por la Gerencia Municipal de Urbanismo, ni inscrita en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras.

La escritura pública de constitución de la Junta de Compensación del Plan Parcial Barquera Norte fue aprobada por la G.M.U. en sesión celebrada el día 16 de mayo de 2012, estando pendiente de su inscripción en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

Conforme al artículo 26.2 del Real Decreto 3.288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el reglamento de gestión urbanística, y el artículo 111.2 de la Ley 7/2.002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, las entidades urbanísticas colaboradoras tendrán carácter administrativo, dependerán de la administración actuante y adquirirán personalidad jurídica a partir del momento de su inscripción en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras. En consecuencia, será a partir de este momento cuando han de entrar en juego las consecuencias jurídicas que derivan de su carácter administrativo, por lo que no procede interponer un recurso de alzada ante la administración de una entidad que no ha sido inscrita en dicho registro y por tanto, no tiene personalidad jurídica.

En consecuencia, en aplicación de lo previsto en el artículo 9.B.b) de los vigentes Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 20 de enero de 2005 (BOP nº 13, de 25 de enero de 2005), procede que el Consejo Rector de esta Gerencia adopte los siguientes acuerdos:

PRIMERO: INADMITIR a trámite el Recurso de Alzada presentado por Dña. Isabel Arjona Cáceres, contra los acuerdos adoptados en las asambleas de la Junta de Compensación de la unidad de ejecución del Plan Parcial Barquera Norte celebradas los días 11 y 15 de febrero y 4 de abril de 2012, por cuanto al día de hoy dicha junta de compensación no ha

1

GERENCIA PRINCIPIO DE COCEDORA POR COCEDA POR

VRBANISMO

Servicio de Planeamiento Avda. Medina Azahara s/n 14071. Córdoba

Cód. RAEL: JA01140214
Teléfono: 957 222 758

Teléfono: Fax.:

957 222 758 957 222 779

E-mail: Web: gurban6@ayuncordoba.es www.gmucordoba.es

sido inscrita en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras dependiente de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, no teniendo por tanto personalidad jurídica (art. 111.2 de la Ley 7/2.002, de Ordenación Urbanística de Andalucía) y no pudiendo entrar en juego las consecuencias jurídicas del carácter administrativo de las mismas, todo ello de acuerdo con los motivos que se contienen en el informe del Servicio de Planeamiento, de cuyo contenido habrá de darse traslado como motivación de la resolución.

SEGUNDO: Notificar la presente Resolución a los interesados con indicación de los recursos que procedan.

SERVICIO DE PLANEAMIENTO

Fdo. José Andrés Torres Martín Arquitecto Fdo. Moises Guerrero Jiménez Licenciado en Derecho